



SELLO VARTO VEINTI
MARAVEDIA AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTI

Los Diputados y Caballeros de los ayuntamientos de este lugar
de nonduermas = Van unido se vio la proposición hecha y de Don
Gill Antonio de Molina de; en el Cabildo de Nueve y tres de
pasado y proximo; La qual da lugar, se rúe en nombrar Diputado para
dho lugar de la heralta quica de dho. de; separada de nonduermas
por los ycajuizos de de higuabdad de cargas en los monederos de ambos
parajes = Y salieron de esta Sala el dho. Sr. D. Gill; y el Sr. D. Fran.
Molina = La qual ha menodo dho; tratado y con serido largamente
Acordo que se guaraberr en conozim. de lo que denera e feutar, el señor
D. Jeronimo hara donales, traiga a rason el de zindario que a el
preu. Exite en ambos lugares, Contos lo de mas q. sea entendido =

Simona a Na.
S. de la Refaca =

Bolbieron a entrar los dho. señores =
El señor D. Fran. Molina Almolada de; Dyo. que ha menodo e com
segundo de la Dna. Mercedia la abundancia de Nieve y llubias
para los Simenteros publicos por medio de la Soberana y porpuz
de Maria Santissima de la Refaca que a estado a este fin de loga
tua en la Santa Iglesia Cathedral; se garez e un forapendi; a la obligacion
de la qual. el que en a zim. de grazias. Y el teta singular de beneficio se
senal a esta Soberana Imagen la limonia correpond. para la
zote Dna. alaja que su via a sumador Culto = La qual ha men
dolo oido; teniendos preu. lo pultificado de la proposizi. de Sr. D. Francisco
Acordo se leaga una limonia en agradezim. de este beneficio; y
senalarla y la forma en que se a de distribuir. Acordo se zete yralmente
a pmer famulo ordini; teniendos preu. los Cav. Capitulares los esempla
res antez y de el mayor Conozim. =

Proziero de mune =

el Sr. D. Diego Anclanada de; que no bien e en el a fuerdo =
el Sr. D. Joseph fern. de; Dyo. que a de haner y aido a la dierra de el
y una en gnera de la a fuerdo de la qual; y ha menodo lo grado de todo el
en zierro de mune e de la mejor calidad; en que a de bzuado el mayor
de Sempeno de m obligacion; y solo agabado en sumantenuim; de
zientos y quarenta D. Vellon = La qual ha menodo oido. Deo las
grazias a dho. y feruado; y a cordo que de los efectos de lo que se le pague
de ha fand. contestim. de el a fuerdo vezimo y to ma de rason =
La qual; en vista de lo q. a manifestado el Sr. D. Joseph fern. de; de or
nen. y guarar una que bzuada en uno de la pones de la mune y gremio y
rei, y alai, Sartenci y otros derechos; Acordo se a Cav. Cornu. de la de

aderezos de mune
y pmona de algu.
trabos y de mune

